



Exp. 02/2023

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 02/2023, PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LAS OBRAS PARA INSTALACIÓN DE DOS PLANTAS DE PRODUCCIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA, PARA AUTOCONSUMO COLECTIVO, EN LA CUBIERTA DEL MERCADO POLIVALENTE DE MERCACÓRDOBA, CONECTADAS A LA RED INTERIOR DE BAJA TENSIÓN DE MERCACÓRDOBA Y DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS.

Visto el Informe de necesidades del Responsable del Área de Mercados y Servicios, para la contratación de las obras para instalación de dos plantas de producción solar fotovoltaica, para autoconsumo colectivo, en la cubierta del Mercado Polivalente de MERCACÓRDOBA, conectadas a la red interior de baja tensión de MERCACÓRDOBA, y el servicio de mantenimiento de las mismas (Exp. 02/2023), de fecha 24 de mayo de 2023.

Visto el Pliego de Cláusulas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas objeto de este contrato, y que estos fueron aprobados por el Consejo de Administración, de fecha 15 de marzo de 2023, previa revisión de estos por parte de la Asesoría Jurídica de Mercasa y del Letrado-Asesor de MERCACÓRDOBA.

Considerando que los Pliegos han sido revisados por la Asesoría Jurídica de Mercasa y por el Letrado Asesor de MERCACÓRDOBA.

Visto que el Consejo de Administración, de fecha 17 de mayo de 2023, una vez revisados los Pliegos, ha aprobado el proyecto de instalación fotovoltaica para autoconsumo colectivo del Mercado Polivalente conectada a la red interior de baja tensión en el Centro Logístico MERCACÓRDOBA, conoce el acta de replanteo previo y viabilidad del mismo, así como los pliegos para la contratación por el procedimiento abierto, aprobando la licitación.

Visto que el Pliego de Cláusulas Particulares ha sido suscrito por el Letrado-Asesor de MERCACÓRDOBA.

Considerando que MERCACÓRDOBA no dispone de medios humanos propios para hacer frente a las necesidades, por cuanto las prestaciones que se pretenden contratar no pueden ser ejecutadas por personal de MERCACÓRDOBA, debido a su naturaleza y carácter específico.

Considerando que MERCACÓRDOBA dispone, en sus presupuestos, de los fondos necesarios para hacer frente al contrato de este expediente.

Visto que el expediente está completo conforme disponen las Instrucciones Internas de Contratación de MERCACÓRDOBA.

Por todo lo expuesto, y conforme al apartado IX.A.7. de las Instrucciones Internas de Contratación de MERCACÓRDOBA, aprobadas por el Consejo de Administración de fecha 27 de abril de 2023, una vez completado el expediente, será aprobado por el Director-Gerente.

RESUELVO

Primero.- Aprobar el expediente 02/2023 para la contratación de las obras para instalación de dos plantas de producción solar fotovoltaica, para autoconsumo colectivo, en la cubierta del



Mercado Polivalente de MERCACÓRDOBA, conectadas a la red interior de baja tensión de MERCACÓRDOBA, y el servicio de mantenimiento de las mismas.

Segundo.- Disponer la apertura del procedimiento de licitación del procedimiento de contratación de las obras para instalación de dos plantas de producción solar fotovoltaica, para autoconsumo colectivo, en la cubierta del Mercado Polivalente de MERCACÓRDOBA, conectadas a la red interior de baja tensión de MERCACÓRDOBA, y el servicio de mantenimiento de las mismas, mediante procedimiento abierto.

Tercero.- Aprobar el gasto conforme a los datos de referencia recogidos en el Pliego de Cláusulas Particulares.

Cuarto.- Proceder a la publicación de la documentación correspondiente en el perfil del contratante de MERCACÓRDOBA, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo establecido en las Instrucciones Internas de Contratación y el artículo 63 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

En Córdoba, a 29 de mayo de 2023



Fdo. Jesús Reina Arroyo
Director-Gerente